



**DECRETO ALCALDICIO N° 1.360 /**

QUILLÓN, 24 de marzo de 2025.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 24.03.2025, del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Quillón;
2. Correo electrónico de fecha 20.02.2025, informando el término del periodo del comité paritario periodo 2023-2025, e indicando el proceso para la elección de un nuevo Comité Paritario, período 2025 – 2027;
3. Correo electrónico de fecha 19.03.2025, del Administrador Municipal designando a los funcionarios representantes del empleador, en calidad de titular y suplente, por el período 2025 – 2027;
4. Ley N° 16.744 de 1968 que establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
5. Decreto Supremo N° 54 de fecha 21.02.1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;
6. Circular N°3.858 de fecha 07.02.2025, de la Superintendencia de Seguridad Social, que modifica instrucciones sobre Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público;
7. Decreto N°44 que aprueba nuevo Reglamento sobre gestión preventiva de los Riesgos Laborales para un entorno de Trabajo Seguro y Saludable;
8. En lo dispuesto por el art. 66 de la Ley N° 16.744 y la facultad que otorga el N° 2 del Art. 72 de la constitución política del estado;
9. D.A. N° 526 de fecha Septiembre 10 de 2009;
10. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
11. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
12. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de Fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **DESIGNENSE** a los funcionarios como miembros del **COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD**, de la I. Municipalidad de Quillón, representantes del empleador, en calidad de titulares y suplentes por un período de dos años, 2025 – 2027, los siguientes:

**Titulares Representantes del Empleador:**

- ✚ Ignacio Sanhueza Patiño
- ✚ Dorian Toro Rebolledo
- ✚ Mariela Gatica Campos

**Suplentes Representantes del Empleador:**

- ✚ Cesar Fierro Figueroa
- ✚ Bernardo Gajardo Salazar
- ✚ Cantalicio Figueroa Villa

2. **NOTIFIQUESE** a los funcionarios individualizados en el punto anterior, de la designación descrita.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

long

**Distribución:**

- FUNCIONARIOS
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- D.A.F.
- COORD. PREVENCIÓN DE RIESGOS
- PERSONAL
- SECMU



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"